



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1902 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **VIVIANA ANDREA ORELLANA CAMPOS**, RUT. N° 11.965.755-5, con domicilio en calle Rancagua n° 0399 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia del certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, otorgado con fecha 09 de noviembre de 2.012, con la eliminación del giro: Almacén de Comestibles, Bazar y Paquetería.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.012 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Bazar y Paquetería (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **VIVIANA ANDREA ORELLANA CAMPOS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar.

DISTRIBUCION :

- Viviana Andrea Orellana Campos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL